



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1133 (Original N° 1903)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Abriendo un crédito suplementario al P. Ejecutivo para pago de gastos ocasionados por la visita del embajador de Chile y la inauguración de los trenes de turismo al norte argentino

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Abrese un crédito suplementario al P. E. por la suma de \$ 2.228 m/n. para pago de las cuentas del señor Augusto Camerano, por servicio de un banquete y un almuerzo ofrecido por el P. E. en honor de S. E. el señor embajador de Chile doctor Tocornal y con motivo de la inauguración del tren de turismo al norte argentino.

Art. 2°.- Este gasto se atenderá de rentas generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veinticuatro.

D. S. ISASMENDI – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría.

Ministerio de Hacienda

Salta, Setiembre 26 de 1924.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino.